



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 123/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Vilma Lidia COLOMBANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Geología y Mecánica de Rocas, con anterioridad a su correlativa Estabilidad II.

Que asimismo aprueba Hidráulica General y Aplicada, con anterioridad a su correlativa Matemática Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 123/93 de la Facultad Regional Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 123/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Pacheco y dar por aprobado el examen final de la asignatura Geología y Mecánica de Rocas rendido el 16 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa Estabilidad II, a la alumna Vilma

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Lidia COLOMBANO, legajo nro. 18-03967-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Convalidar el examen final de la asignatura Hidráulica General rendida el 22 de febrero de 1989, exceptuándola de la correlatividad existente con Matemática Superior, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 786/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO